RESOLUCION Nº 144 /2016.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 310023.----------

San Lorenzo, 20 de Setiembre de 2016.-----

VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de declaración desierto ICEO N° 17/2016, sobre el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM" – ID Nº 310.023, el Dictamen N° 52/2016 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 343/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 71/2016 de fecha 27 de junio de 2016, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM" – ID Nº 310.023, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 128 de fecha 29 de agosto de 2016, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Sra. Gloria Pont, Técnico Patrimonio y Suministro, Ing. Gaspar Sosa, Jefe de Sección Informática y Sra. Deisy Olmedo, Técnico Servicios Generales.-------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 17/2016 de fecha 31 de agosto del 2016, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe del Comité de Evaluación se recomienda declarar desierto el presente llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM".----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 52/2016 de fecha 02 de setiembre de 2016 concluye y menciona lo siguiente: "...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 17/2016, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM" ID Nº 310.023. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...",** y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente declarar desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de declaración desierta y.----------

Abog. Walter Rivaros Cardozo
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEPARTAMENTO CENTRAL PRESIDENCIA

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Juan Brizuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; **DECLARAR DESIERTO**, el llamado de Contratación Directa N° 17/2016 "ADQUISICION DE UPS DE 10.000 VA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."**.----------

Art. 2º; **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3º; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Víctor Ramón Ocampo
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Ante mí:

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Walter Romero Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central